



(D.J.) Nº 2132

VALPARAÍSO, **10 OCT. 2017**

Señora
Nicole Faundez Gatica
Arauco Nº 225
Oficina Nº 26
Valdivia
XIV REGIÓN

REF.: Apercibe por caducidad de autorización de nave **"BEC Nº 1905 de 2015"**.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente informo a Ud. que, según se desprende de información emanada del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la nave en construcción **"BEC Nº 1905 de 2015"** no ha efectuado actividades pesqueras extractivas y dentro del plazo indicado la Resolución Exenta Nº 1905 de 2015, esto es, hasta el 27 de agosto de 2017, incurriendo en consecuencia en la causal de caducidad establecida en el artículo 143 b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, respecto de la autorización contenida en las Resolución Exenta Nº 1905 de 2015, de esta Subsecretaría.

Por lo anterior es que solicito a usted remitir, en el plazo máximo de 10 días hábiles, los documentos que obren en su poder y que desvirtúen la inactividad respecto de la nave y recurso indicados.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

PAOLO TREJO CARMONA
Jefe División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CGS/MGG/PIM

MEMO SAP 086-2017 CADUCIDAD BEC Nº 1905-2015